OFICINA DE SEGURIDAD FÍSICA DIRECCIÓN GENERAL

Bogotá D.C, 29 MAR 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS INSTALACIONES DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46161508	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad y control publico	Control de tráfico	Conos o delineadores de trafico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($61.880.000.00) incluido IVA discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Conos reflectivos	02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	SEGFI	10	200	$166.600.00	$33.320.000.00
		02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	ESMAD	10	100	$166.600.00	$16.660.000.00
2	Maletines viales	02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ESMAD	10	20	$ 595.000.00	$ 11.900.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$61.880.000.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	24/01/2022	177	SEGFI	10	Conos reflectivos	200	$225.000.00	$45.000.000.00
2	24/01/2022	177	ESMAD	10	Conos reflectivos	100	$225.000.00	$22.500.000.00
3	24/01/2022	177	ESMAD	10	Maletines viales	20	$600.000.00	$12.000.000.00
			Total			320	$ 1.050.000.00	$79.500.000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta en consorcio o unión temporal, que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Seguridad Física de la Dirección General, en cumplimiento con las directivas estratégicas institucionales de seguridad vial y en aras del mejoramiento de la seguridad de las instalaciones, se encuentra en el deber de propender por la seguridad y la prevención vial, logrando la disminución de los accionares terroristas y así mismo el control de los siniestros viales que se puedan producir dentro del perímetro del edificio, para la seguridad física es de vital importancia contar con los elementos de seguridad vial ya que hacen parte del buen funcionamiento de dicha seguridad.

El presente estudio previo tiene como finalidad iniciar el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS INSTALACIONES DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS ", para ello se examina la necesidad de adquirir elementos que conforman los equipamientos viales, los cuales están contemplados en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, capítulo XIII Procedimientos de control de tránsito, con el fin de sustituir los elementos que se encuentran en mal estado y mejorar la movilidad en las cercanías de los accesos del edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, en la actualidad los elementos de seguridad resultan insuficientes, debido al crecimiento del flujo vehicular y se evidencia que durante la adquisición e implementación se han detectado falencias que pueden ser resueltas mediante la implementación de dichos elementos y así generar alertas para la protección física de las instalaciones, consistente en sistemas de control en los ingresos de parqueaderos tanto occidental como principal diseñados para preservar acciones delincuenciales que atenten contra la estructura de la edificación, así como los bienes y vidas que se encuentran dentro de esta.

Esta preservación está orientada con el propósito de evitar acciones o atentados como los ocurridos en otras instalaciones policiales y así mismo el control vehicular al contar con los elementos como conos, reductores de velocidad y flashear para conos que son de vital importancia para la reducción de vehículos que pretendan ingresar a la fuerza por cualquiera de las entradas del edificio.

Por otra parte y con el fin de fortalecer la seguridad operacional donde el personal del Escuadrón Móvil Antidisturbios presta seguridad física de instalaciones, en el ejercicio de las funciones operativas y logísticas por parte del personal de la especialidad, nace la necesidad de adquirir Barreras plásticas de contención (Maletines Plásticos) y conos reflectivos, teniendo en cuenta que son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad en los alrededores de las instalaciones policiales.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01675 del 21/05/2021 "Manual de seguridad física de instalaciones policiales" en su capítulo V "Componente de protección perimetral", a la cual dispone:

Artículo 60. Barreras de seguridad: Es una herramienta definida como un elemento u obstáculo que imposibilita, impide, retarda o dificulta, al agente agresor, atacante o transgresor para que materialice cualquier acción violenta en contra del activo vital protegido. Existen diversas clasificaciones de barreras según sus características.

Numeral 1. Barreras perimetrales: se ubican alrededor de la instalación policial, su función es proporcionar disuasión y demora, se pueden utilizar para instalar sensores de detección de intrusos. Permite delinear los límites, encaminar a las personas hacia los puntos de acceso, disuaden, retrasan intrusiones, se definen como una frontera. Son naturales (ríos, lagos, árboles, entre otros) o artificiales (garitas, bunker, cercas, enmallados, estacadas, muros, vallas, cinta reflectante, conos, caballetes, reductores de velocidad, señalización vial o informativa, esclusas para vehículos y personas).

La función de los conos reflectivos consiste básicamente en buscar una organización y señalización en las vías en los alrededores de las instalaciones policiales, así mismo se han utilizados para llevar un control sobre los vehículos que se parquean en perímetros no permitidos, de igual manera se requieren los maletines plásticos ya que es una Barrera Móvil y articulada óptima de visibilidad de día y noche, rellenables con agua y/o arena, los cuales se utilizan para los cierres perimetrales, imposibilita, impide, retarda, o dificulta el agente agresor impidiendo que materialice cualquier acción violenta en contra del activo vital protegido, impactando directamente en la seguridad.

Con la adquisición de estos elementos se fortalecerá al grupo de seguridad de instalaciones del Escuadrón Móvil Antidisturbios, quienes en su actuar diario generan acciones directas tendientes al sostenimiento de la seguridad interna y externa de la unidad policial.

Del mismo modo, mediante comunicación oficial GS-2022-002285-DIPON-SEPRI-GUSAP-29 del 20 de enero de 2022 suscrita por el señor Mayor Jesús Enrique Pinzón Guerrero Jefe de Seguridad Física de la Dirección General, donde se solicita certificación de existencias para la "ADQUISICIÓN DE CONOS PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL y EL GRUPO ANTIDISTURBIOS DE LA POLICÍA NACIONAL (SMAD)" al almacén de intendencia, el cual mediante comunicación oficial No. GS-2022-004176-DIRAF-ARLOG-GUINT-3.1 del 04 de febrero de 2022 suscrita por el señor Mayor General Henry Armando Sanabria Cely, indica que no hay existencias en los inventarios.

Verificado el Decreto 397 de 17/03/2022 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), la Dirección de Talento Humano dueña de la necesidad, se acoge al mismo teniendo en cuenta los elementos a adquirir con el presente proceso.

Es de anotar que, se realiza la consulta en la página de Colombia Compra la búsqueda del servicio descrito en el presente estudio, y este no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o Grandes Superficies, así como tampoco, es encuentra incluido o descrito en un Acuerdo Marco de Precios.

La contratación del servicio se requiere a partir del mes de mayo del año 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las últimas tres (3) vigencias, se evidencia que para las vigencias 2019, 2020, 2021 se suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO KAF FACTORY	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO 49-2-10039-2021 del 10/06/2021	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS. "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"	PN ESCAR MIC 047 2021	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PROVESIS S.A.S	ACEPTACIÓN DE OFERTA 75-8-10027-20 del 21/07/2020	ADQUISICIÓN DE CANECAS, TANQUES PLÁSTICOS Y CONOS PARA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS	PN MECUC MIC 017 2020	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES VÁLVULAS MANGUERAS & ACCESORIOS DE COLOMBIA S.A.S	ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 91-2-10062-19 del 27/11/2019	ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y ROLLOS DE CINTAS PLÁSTICAS PARA ACORDONAR CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"	PN MEMAZ MIC 063 2019	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizó la verificación en las páginas de Colombia compra eficiente y Polired y se encontraron procesos de contratación con objetos iguales o similares adelantados en las vigencias de 2019, 2020, 2021 por parte de la Policía Nacional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto antes mencionado establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las condiciones técnicas mínimas requeridas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o no CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Las condiciones técnicas mínimas requeridas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o no CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Propuesta económica presentada por el oferente en la plataforma SECOP II

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presento el menor precio inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1860 del 2021

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma y de manera sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

h. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

l. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso se realizará en las instalaciones de la Dirección General de la policía Nacional ubicada en la carrera 59 No 26-21 CAN (Bogotá, Colombia), teléfono 5159000 extensión 9525, previa coordinación con el almacenista del grupo de intendencia DIRAF y el supervisor de la aceptación de oferta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos del presente proceso se hará de forma total, de acuerdo al plazo de ejecución y a las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será de sesenta (60) días calendario, previa aprobación de la garantía única.

Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios para la entrega de los elementos que se van a adquirir.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Se realizará un (01) único pago contra entrega total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento de la aceptación de oferta estará a cargo del Jefe de Seguridad Física de la Dirección General de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor subdirector Administrativo y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

El supervisor de la aceptación de la oferta deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución de la aceptación de la oferta, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Email: dipon.unise@policia.gov.co
Teléfono: 5159525

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que, en la ejecución de los contratos celebrados en 2019, 2020, 2021 no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS" y anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (3) vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2019	2020	2021
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No 91-2-10062-19	PN MECUC 75-2-10027-20	ACEPTACIÓN DE OFERTA No 49-2-10039-2021
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	25 CONOS VIALES	80 CONOS, 3 KID DE PUESTO DE CONTROL	17 UNIDADES DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.047.700.00	$ 14.995.100.00	$1.597.983.00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	UN (01) SOLO PAGO CONTRA ENTREGA TOTAL	UN (01) SOLO PAGO CONTRA ENTREGA TOTAL	UN (01) SOLO PAGO CONTRA ENTREGA TOTAL
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 16	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	VÁLVULAS MANGUERAS & ACCESORIOS DE COLOMBIA S.A.S	PROVESI S.A.S	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO KAF FACTORY
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA METROPOLITANA DE CÚCUTA CALLE 22N NO 2-03 URBANIZACIÓN TASAJERO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" UBICADA EN KILOMETRO 4 VÍA ECOPETROL-MANCILLA HACIENDA LAS MARGARITAS
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019PARA LA ENTREGA DEL ÍTEM 1 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA ENTREGA DEL ÍTEM 2, A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
LINK	PN MEMAZ MIC 063 2019 del 27/11/2019	PN MECUC MIC 017 2020 del 21/07/2020	PN ESCAR MIC 047 2021 DEL 10/06/2021

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para la ejecución del proceso objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local (ciudad de Bogotá D.C.), departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en Unión Temporal o Consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en el suministro de equipos, accesorios y elementos para el Grupo de Seguridad de la Dirección General, que cumplen con los requisitos de calidad, de orden jurídico, técnico y económico, toda vez que manejan procesos certificados para el suministro de los elementos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley

80/93 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen.

RAZÓN SOCIAL O PERSONA NATURAL	E-MAIL	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
VARIEDADES PLÁSTICAS DE COLOMBIA LTDA	Contabilidad@variedadesplasticas.com	Calle 63 sur No 77L 10 (+57) (1) 7759475
MILFORT S.A.S	licitaciones@milfort.com.co	Avenida calle 24 95-12 bodega 20 portos 310358592
ESCOBAR Y MARTINEZ S.A E&M S.A	eym@eym.com.co	Carrera 68D 17 50 Bogota 4110299
AB SEÑALIZACIONES S.A.S	gerencia@absenalizacion.com	Calle 136 n 47 -24 Bogotá (601)6267445

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta en consorcio o unión temporal, que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DE SECOP II

Código UNSPSC 46161508

El 28 de marzo de 2022, se realizó la consulta en el directorio de SECOP II https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index, encontrando los siguientes resultados:

Dentro del Segmento: equipos suministros de defensa, orden público, protección, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 450, Estados Unidos 5, Japón 1 empresas bajo el código **UNSPSC 46161508**.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó la página www.colombiacompra.gov.co durante las últimas (03) vigencias 2019, 2020 y 2021 contratos con objeto igual o similar al del presente estudio previo y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE ENVIGADO VARIEDADES PLASTICOS DE COLOMBIA LTDA	COMPRA DE DOTACION PARA CONTROLES VIALES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	ENV-08-32-0642-19	ENV-08-32-0642-19	$ 12.943.630.00
MUNICIPIO DE SINCELEJO SEÑALIZACIÓN GIROD S.A.S	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO, EN OCASIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NO. 012-2020.	MÍNIMA CUANTÍA 090-2020 del 07/02/2020	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 012-2020.	$8.099.973.00
MUNICIPIO DE SINCELEJO SEÑALIZACIÓN GIROD S.A.S	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 012-2020.	MÍNIMA CUANTÍA 019-2021 del 16/04/2021	MÍNIMA CUANTÍA 019-2021	$7.839.720.00

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) realizados por otras entidades del sector público, no se tendrán en cuenta los precios de referencia, puesto que los procesos contractuales encontrados no cumplen de manera total las necesidades, expectativas y dimensión del alcance para la Institución.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS. "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	IPC 2021 5.62%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO IPC EXCLUIDO IVA
ESCAR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO KAF FACTORY	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO 49-2-10039-2021 del 10/06/2021	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS. "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"	$93.990.00	$5.282.24	$ 99.272.24

Para realizar el estudio de precios históricos, no se procedió a tener en cuenta el valor unitario puesto que al verificar el último valor contratado por parte de la Policía Nacional se indica y se proyecta la variación del valor del índice de precios del consumidor IPC del año 2021 donde cerró con un periodo base por el 5.62%, por tal motivo y de acuerdo a los incrementos de los aranceles en la materias primas y a las importaciones de los elementos que hacen parte del producto, generan un valor adicional que no suple los valores propuestos para ser tenidos en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo al tipo de servicio a contratar el cual consiste en **ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS INSTALACIONES DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS**, no se encontraron catálogos disponibles con valores de referencia, adicional a esto la tienda virtual de Colombia Compra no cuenta en el momento con este tipo de servicio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a través de publicación en SECOP II mediante código (id.CO1.BDOS.2826780).

Las siguientes entidades allegaron respuesta según formato establecido: DISMOTOS PATRICIA MEJÍA EU y AB SEÑALIZACIÓN S.A.S:

ÍTEM	REFERENCIA	COTIZACIÓN NO. 1 DÍSMOTOS PATRICIA MEJÍA EU	COTIZACIÓN NO. 2 AB SEÑALIZACIÓN S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	Conos reflectivos	$214.000.00	$ 166.600.00	$ 166.600.00
2	Maletines viales	$ 750.000.00	$ 595.000.00	$ 595.000.00
			TOTAL	$761.600.00

Por lo anterior, se toma como referencia la cotización de la empresa **AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.**, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS INCLUIDO IVA	PRECIOS CATÁLOGOS	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Conos reflectivos	N/A	N/A	N/A	$166.600.00
2	Maletines viales	N/A	N/A	N/A	$595.000.00

Teniendo en cuenta los precios consultados en SECOP, históricos, catálogos y de mercado basados en cotizaciones de proveedores especializados en el objeto del contrato, se determina que el valor estimado se obtiene de la cotización de menor valor entre los precios del mercado que cumple con las condiciones técnicas exigidas por la Policía Nacional.

No se tuvo en cuenta el precio histórico, toda vez que para la vigencia 2022 fueron solicitadas actividades presenciales y estas no fueron tenidas en cuenta dentro del precio histórico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($61.880.000.00) incluido IVA discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Conos reflectivos	02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO y PLÁSTICO	SEGFI	10	200	$166.600.00	$33.320.000.00
		02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO y PLASTICO	ESMAD	10	100	$166.600.00	$16.660.000.00
2	Maletines viales	02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO y PLÁSTICO	ESMAD	10	20	$ 595.000.00	$ 11.900.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$61.880.000.00

Subintendente **ERWIN GABRIEL CAICEDO ZAMBRANO**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **JESUS ENRIQUE PINZÓN GUERRERO**
Jefe de seguridad física de la dirección general

Mayor **JESÚS ENRIQUE PINZÓN GUERRERO**
Jefe de seguridad física de la dirección general

Anexos

- ☑ Certificación de la necesidad
- ☑ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☑ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☑ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☐ Obligaciones del contratista
- ☐ Factores de verificación y ponderación

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☑ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☑ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☑ Compromiso anticorrupción
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

☑ Carta de presentación de la propuesta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☑ Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de funcionamiento No. 177 del 24 de enero de 2022
- ☑ Concepto Ambiental 105 DIRAF-PLANE
- ☑ Solicitud Cotización
- ☑ Cotizaciones
- ☑ Comunicación oficial GS-2022-004176-DIRAF-ARLOG-GUINT-3.1 del 04 de febrero de 2022
- ☑ Comunicación oficial GS-2022-002285-DIPON-SEPRI-GUSAP-29 del 20 de enero de 2022
- ☑ Comunicación oficial GS-2022-012132-DIPON-SEPRI-GUSAP-29 del 28 de marzo de 2022
- ☑ Comunicación oficial GS-2022-013210-DISEC-COUPE-UNADI-29.25 del 28 de marzo de 2022

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 24/01/2022

CERTIFICADO No. 177

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIRAF	SEGFI DIPON	000A	5	46161508	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	02-02-01-003-06	CONOS REFLECTIVOS	225.000,00	200	45.000.000,00		-		
DIRAF	ESMAD	000ES	5	46161508	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	02-02-01-003-06	CONOS REFLECTIVOS	225.000,00	100	22.500.000,00		-		
DIRAF	ESMAD	000ES	5	46161508	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	02-02-01-003-06	MALETINES VIALES	600.000,00	20	12.000.000,00		-		
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones														
Nota Solicitud GS-2022-002283-DIPON del 20-01-2022														
Nota Solicitud modificación GS-2022-009662-DIPON del 10-03-2022								TOTAL	320	79.500.000,00	-	-	-	-

No. SISCO 445976

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **79.500.000,00**

Jenny Lorena Barragán Páez

Subintendente YENNY LORENA BARRAGÁN PÁEZ
Responsable direccionamiento estratégico y recursos

Capitán FREDY ENRIQUE ROBAYO
Jefe de Planeación DIRAF

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. Erwin Gabriel Caicedo Contreras

Cargo Responsable Telemática

Unidad DIPON – 11-03-2022 - 17:03

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Consecutivo No: 105/ DIRAF- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al correo enviado por la Oficina de seguridad física de la Dirección General de fecha 14 de marzo del 2022, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: "**ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAS INSTALACIONES DE LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS.**", de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental y cuenta con las obligaciones y requerimiento mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Atentamente,

MariaJosé Rivera V.

ING. María José Rivera Villar
Asesora ambiental Oficina de Planeación.

Elaborado por: ING. María José Rivera Villar
Fecha elaboración: 11/03/2022
Ubicación: D:\Documentos /Oficios 2022

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

SOLICITUD CONCEPTO CONCETO AMBIENTAL



ERWIN GABRIEL CAICEDO ZAMBRANO

Mié 9/03/2022 3:53 PM

Para: DIRAF PLANE <diraf.plane@policia.gov.co>

ECO DIPON ESMAD 0803202...
1 MB

Dios y patria
buenas tardes

De manera atenta me permito solicitar a quien corresponda se emita concepto ambiental para el proceso que se adelantara con el escuadrón móvil antidisturbios y el grupo de seguridad Fisica de la Dirección General cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAS INSTALACIONES DE LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS y se hace necesario para adelantar el presente proceso contractual .

atentamente

Subintendente ERWIN GABRIEL CAICEDO ZAMBRANO
Responsable de telemática DIPON y estructurador del estudio previo

Responder | Reenviar

Recibirá un correo electrónico cuando el archivo comprimido esté listo para su descarga. Puede comprobar el estado de generación de archivos en la página de Descarga de archivos.

Proceso : ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA ...

Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD COTIZACION No 1 CONOS Y MALETINES VIALE (En análisis) Pliegos

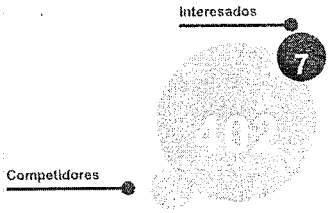
Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ver Enlace

ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAS INSTALACIONES DE LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 18/02/2022 12:00 PM - **Fecha de publicación** 14/02/2022 12:05 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
14/02/2022	16/02/2022	18/02/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
DISMO- CONOS Y MALETINES VIALES	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	16/02/2022 9:13 AM	75.450.000
AB SEÑALIZACION S.A.S. COTIZACION ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL	AB SEÑALIZACION SAS	15/02/2022 9:24 AM	58.905.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificacion

PROVEEDORES SUSCRITOS

EL COMERCIO DE CUEROS SAS
15/02/2022 10:01 AM
HYM SUPPLY SAS
16/02/2022 2:26 PM
DISMOTOS PM EU
14/02/2022 5:19 PM
AB SEÑALIZACION SAS
Comentarios AB SEÑALIZACION S.A
15/02/2022 9:18 AM
VARIEDADES PLÁSTICAS DE COLOI
14/02/2022 1:02 PM

Ver mas »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION GENERAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS - 2022- / SEPRI-GUSAP – 29.

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2022

Señores
OFERENTES

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a los oferentes interesados dentro del proceso de "ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAS INSTALACIONES DE LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS.allegar las solicitudes de cotización que contengan como mínimo la información relacionada en el siguiente formato:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	Indicación que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no se constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes
OBJETO	ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAS INSTALACIONES DE LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 120 días a partir de su expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**ANEXO No. 2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El cono reflectivo que proyecta adquirir la Policía Nacional, debe cumplir con los parámetros de orden técnico descrito en la Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, la cual debe superar las exigencias y necesidades policiales, las cuales se describen a continuación.		
2	**REQUISITOS** **2.1 Cono Reflectivo.** El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños debe presentar desprendimiento y/o fisuras en su base. La pigmentación del cono debe ser en masa, su estructura debe ser indeformable y al colocarlo sobre superficies planas debe presentar estabilidad. La punta del cono debe ser reforzada en forma de anillo fundido y debe llevar un orificio de manera que pueda alojar una lámpara flasher para cono sin que sufra deterioro la punta del cono; esta debe presentar un mecanismo que permita que la lámpara flasher cuando se instale no presente movimiento y se mantenga firme durante el tiempo que permanezca allí. La base del cono debe ser cuadrada y presentar un sistema de apoyo que brinde estabilidad dimensional al mismo y en la parte superior de la base debe tener cuatro topes o salientes con el fin de evitar que los conos se peguen cuando se apilen. El cuerpo del cono debe poseer tres cintas reflectivas, micro prismáticas en color gris plata o blanco (verificación visual), estas deben estar pegadas en el cono, no se deben desprender fácilmente y no deben presentar fisuras, desprendimiento del material retroleflectivo u otro signo de que evidencie deterioro o mal estado de la cinta. El cono debe poseer dos estampados sobre las cintas reflectivas así: Sobre la primera cinta reflectiva, en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional o de la Unidad a una sola tinta color negro.		

Sobre la tercera cinta se ubicará la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior, los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo de la letra en color naranja traslucida.

2.2 Dimensiones. Las dimensiones presentadas en este numeral deben ser verificadas de acuerdo con el numeral 5.1 de la Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.

2.1	**Dimensiones del cono**			
2.2	**Cono**	**Cota**	**Dimensiones**	**Tolerancia**
2.3	Altura (desde el piso hasta punta)	A	910 mm	± 10 mm
2.4	Diámetro interno base	Ø1	270 mm	± 10 mm
2.5	Diámetro superior externo	Ø2	60 mm	± 5 mm
2.6	Diámetro superior interno	Ø3	40 mm	± 5 mm
2.7	Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercera cinta)	Ø4	190 mm	± 20 mm
2.8	Espesor paredes área cónica mínimo	t	5 mm	----
2.9	Largo o ancho de la base	B	410 mm	± 20 mm
2.10	Altura mínima soporte de la base (cuando aplique)	t	20 mm	----
2.11	**Cintas Reflectivas del Cono**			
2.12	Ancho primera cinta (superior)	C	150 mm	± 2 mm
2.13	Ancho cinta intermedia e inferior	D	100 mm	± 2 mm
2.14	Ubicación primera cinta (desde parte superior)	E	120 mm	± 10 mm
2.15	Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia)	F	40 mm	± 2 mm
2.16	Altura topes o salientes (tomado en la parte exterior)	G	18 mm	± 3 mm
2.17	Grosor de topes o salientes	H	22 mm	± 5 mm
2.18	Peso del cono incluida la base	-------	5300 g	± 1000 g
2.19.	**Escudos del Cono**			
2.20	Alto	J	95 mm	± 5 mm
2.21	Ancho	K	85 mm	± 5 mm
2.22	**Sigla de la unidad**			
2.23	Alto texto	L	70 mm	± 2 mm
2.24	Ancho contorno texto	M	3 mm	± 1 mm

3 **REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**

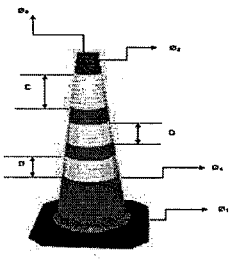
Los requisitos de empaque y rotulado del cono reflectivo se deberán ceñir a los establecidos en el numeral 3.3 de la Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.

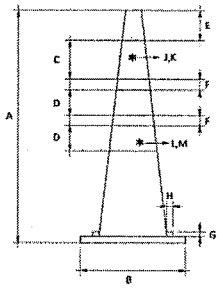
4 **PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO**

Los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo se deberán adelantar de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4 de la Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.

5 **MÉTODOS DE ENSAYO**

Los métodos de ensayo se deberán adelantar de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 5 de la Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.





6 **MALETINES VIALES**

6.1 El maletín plástico vial que proyecta adquirir la Policía Nacional, debe cumplir con los parámetros de orden técnico descrita en la ficha técnica que se señala más adelante, la cual debe superar las exigencias y necesidades policiales, las cuales se describen a continuación.

6.2 Debe contar con las siguientes dimensiones:

- Alto 100 Cm.
- Ancho de base 55 Cm.
- Largo 200 Cm.

Elaborada en polietileno de alta densidad, resistente a impactos y con estabilizador UV para evitar el descoloramiento prematuro por la acción del sol rígido, color naranja, con franjas de cintas reflectivas prismática tipo III o IV distribuidas en sentido horizontal y vertical, con espacio en su interior para llenarse con agua y arena.

Deben contar en cada lado con un mínimo de tres superficies perpendiculares al eje del dispositivo.

La barrera plástica deberá tener un diseño similar a la imagen ilustrativa.

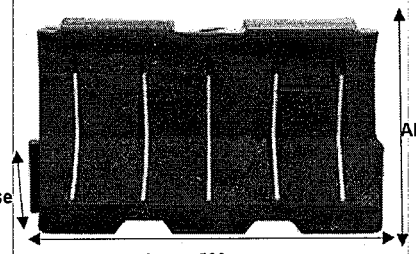


IMAGEN ILUSTRATIVA.

7		**REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS**		
7.1		El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para la cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
7.2		Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la aceptación de la oferta, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
7.3		En la oferta presentada se debe indicar en las casillas de cumple, el folio de ficha técnica donde se encuentra la especificación a ofertar; así mismo indicar el folio donde de las certificaciones y la carta de representación solicitadas.		
8		**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
8.1		Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución de la aceptación de la oferta se requiere acreditar experiencia en la venta, y/o distribución y/o comercialización de relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a 10,32 SMMLV, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado. Estas certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Personal para verificar la información. **Nota 1:** para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación. **Nota 2:** si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Nota 3:** las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades privadas, públicas y/o gubernamentales teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. **Nota 4:** en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones. ✓ No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras.		
9		**GARANTÍA:**		
9.1		El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante (01) un año, sobre todos los elementos suministrados, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la aceptación de la oferta. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los elementos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar la calidad del producto. De igual manera durante el periodo de garantía, si alguno de los elementos presenta deterioros o imperfectos en fabricación, el proveedor deberá reemplazarlo en un término no superior a treinta (30) días por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
9.2		El contratista deberá suministrar la ficha técnica de los elementos requeridos en la presente de la aceptación de la oferta.		
9.3		El contratista deberá certificar que los elementos entregados con ocasión a la presente aceptación de la oferta sean nuevos, originales y no re manufacturados		

	9.4	El contratista deberá certificar que el año de fabricación de los elementos requeridos en la presente aceptación de la oferta sea del año 2018 o superior.		
	10	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
	10.1	si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará o entregará los bienes y/o servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario No 1 Acuerdo de Confidencialidad.		
	11	**COMPONENTE AMBIENTAL**		
	11.1	el contratista deberá realizar el manejo adecuado y disposición de los elementos generados y los que culmine su ciclo de vida útil, anexando en el informe el certificado de disposición final, realizándola por medio de un ente certificable ambientalmente, igualmente también se debe cumplir con la normatividad ambiental que establece en este tipo de contratos, cabe resaltar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los equipos, accesorios y elementos requeridos en el presente estudio previo, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contrista deberá presentar los permisos licenciados que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de tu actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato en el trascurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Al fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o porvenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante (**empaques y/o embalajes**) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
	11.2	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** el contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario No 2 del presente estudio previo.		

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta se sesenta (60) días calendario, previa aprobación de la gar única. Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios para la entrega de los elementos que se van a adquirir
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con el anexo No. 2 Especificaciones Técnicas. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario

del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

7. Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que hayan puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato.

11. El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "*eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Administración Pública*" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

12. El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.

13. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

14. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 2811 de 1974, *"por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente"*, artículo 34.

15. El contratista deberá dar a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance en la prestación del servicio el Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (*Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención,*

		Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento 26 del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. 16. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. 17. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista debera garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas tecnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. 18. El Contratista deberá: Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales. Resolución No. 668 de 2016. *"por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*. Cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "*Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"* artículo 2, 3, 4 y 5, en todo el territorio nacional. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica el proyecto de Acuerdo No. 316 de 2019, "*Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".* 19. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 3. "Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.".
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma: Se realizará un (01) solo pago contra entrega total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración

		de importación), de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGO DE LA CONTRATACIÓN	Anexo 6.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Anexo 6.1
VALOR OFRECIDO	Indicación especie de quien cotiza deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución, garantía única, trasporte y operaciones.	
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con quince días calendario para presentar la cotización respectiva, o a los correos electrónicos erwin.caicedo@correo.policia.gov.co , DIPON.UNISE@POLICIA.GOV.CO teléfonos 30463207140	

Atentamente,

Subintendente ERWIN GABRIEL CAICEDO ZAMBRANO
Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: SI. Erwin Gabriel Caicedo Zambrano
Revisado por: SI. Erwin Gabriel Caicedo Zambrano
Fecha de elaboración: 14/02/2022
Ubicación: MIS DOCUMENTOS/SOPORTES2022

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Teléfonos 515 9525
dipon.unise@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545– 1 SA-CER276952 CO-6545–1

INFORMACIÓN PUBLICA

Información en evaluación
SOLICITUD COTIZACION No 1 CONOS Y MALETINES VIALE
ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAS INSTALACIONES DE LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIO
Solicitud de información a los Proveedores
DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU

Volver | Opciones

Ver oferta: Ref: DISMO- CONOS Y MALETINES VIALES Proveedor: DISMOTOS PM EU Precio: 75.450.000,00 / Informaci...

Información general | **Cuestionario** | **Anexos** | **Evaluación**

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta DISMO- CONOS Y MALETINES VIALES

Número del proceso SOLICITUD COTIZACION No 1 CONOS Y MALETINES VIALE

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor **DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU**
COLOMBIA, BOGOTÁ D. C.
Número de documento 900050616

Responsable Patricia Mejia Perez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	21 días de tiempo transcurrido *(16/02/2022 9:13:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐		SOLICITUD DE COTIZACION CONOS No 1.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAS INSTALACIONES DE LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIO

Solicitud de información a los Proveedores

DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						75.450.000,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46161500	conos	300,00	UN		214.000,00	64.200.000,00
2	46161500	maletines viales	15,00	UN		750.000,00	11.250.000,00

Información en evaluación
SOLICITUD COTIZACION No 1 CONOS Y MALETINES VIALE
ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAS INSTALACIONES DE LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIO
Solicitud de información a los Proveedores
AB SEÑALIZACION SAS

Volver | Opciones

Ver oferta: Ref: AB SEÑALIZACION S.A.S. COTIZACION ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Proveedor: AB SEÑALIZACION SAS...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta AB SEÑALIZACION S.A.S. COTIZACION ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL

Número del proceso SOLICITUD COTIZACION No 1 CONOS Y MALETINES VIALE

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor **AB SEÑALIZACION SAS**
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 800145548

Responsable JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	22 días de tiempo transcurrido *(15/02/2022 9:24:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver — Sobre único

1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐		38922C POLICIA NACIONAL DIRECCION GENERAL.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAS INSTALACIONES DE LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIO

Solicitud de información a los Proveedores

AB SEÑALIZACION SAS

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
58.905.000,00

Ref; Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46161500	conos	300,00	UN		166.600,00	49.980.000,00
2	46161500	maletines viales	15,00	UN		595.000,00	8.925.000,00

GS-2022-002285-DIPON

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION GENERAL
SEGURIDAD FÍSICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS - 2022- **/ SEPRI-GUSAP – 29**

Bogotá D.C., 20 ENE 2022

Mayor
RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
Jefe del Área Logística (E)
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación existencias de elementos de seguridad vial.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se constate si dentro de las vigencias del 2021 y 2022 se encuentran existencias de conos viales, toda vez que se esta adelantado un proceso contractual por parte del Grupo de Seguridad Física para la adquisición de los mismos.

Atentamente,

Mayor **JESUS ENRIQUE PINZÓN GUERRERO**
Jefe de Seguridad Física de la Direccion General

Elaborado por: SI. Erwin Gabriel Caicedo Zambrano
Revisado por: MY. Jesús Enrique Pinzón Guerrero
Fecha de elaboración: 20/01/2022
Ubicación: Mis Documentos/Soporte2022

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Teléfonos 515 9525
dipon.unise@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545- 1 SA-CER276952 CO-6545-1

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá, D.C., 04 de febrero de 2022

Señor mayor
JESÚS ENRIQUE PINZÓN GUERRERO
Jefe de Seguridad Física de la Dirección General
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta oficio No. GS-2022-002285-DIPON

En atención al oficio del asunto, mediante el cual solicitan constatar la existencia de conos viales, respetuosamente me permito informar al señor mayor, que una vez verificados los inventarios de esta Dirección, no se cuenta con existencia de los elementos objeto de la presente comunicación, estos no fueron incluidos dentro del plan anual de adquisiciones 2022.

Por lo anterior, la unidad policial podrá adquirir los elementos referidos con recursos propios o por otras fuentes de financiación.

Atentamente,

POLICÍA NACIONAL FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Henry Armando Sanabria Cely
Grado: Mayor General
Cargo: Director (A) Administrativo (A) Y Financiero (A)
Cédula: 79612268
Dependencia: Direccion Administrativa Y Financiera
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: henry.sanabria@correo.policia.gov.co
4/02/2022 2:13:40 p. m.

Anexo: no

Fiel copia del original erwin.cajicedo

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Teléfono: 3159000
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

icontec ISO 9001 SC-6515-1-6-NE
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER431788
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6515-1-6-NE

274432784

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION GENERAL
SEGURIDAD FÍSICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS - 2022- - 0 1 2 1 3 2 / SEPRI-GUSAP – 29

Bogotá D.C., 2 8 MAR 2022

Coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Comandante Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD)
Transversal 21 No. 3B 70 barrio el progreso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud evaluadores proceso contractual

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenara quien corresponda, se designes a tres (3) funcionarios para la evaluación técnicas del presente proceso de "**ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS INSTALACIONES DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS"**, así mismo un (01) funcionario como evaluador económico y un(01) funcionario como evaluador jurídico, esto con el fin de adelantar las labores correspondientes para la adjudicación del aceptación de la oferta.

Atentamente,

Mayor **JESÚS ENRIQUE PINZÓN GUERRERO**
Jefe de Seguridad Física de la Direccion General

Elaborado por: SI. Erwin Gabriel Cajedo Zambrano
Revisado por: MY. Jesús Enrique Pinzón Guerrero
Fecha de elaboración: 28/03/2022
Ubicación: Mis Documentos/Soporte2022

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Teléfonos 515 9525
dipon.unise@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

SC 6545– 1 SA-CER076952 CO-6545–1

GS-2022-013210-DISEC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

CUOPE-UNADI - 29.25

Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2022

Mayor
JESÚS ENRIQUE PINZÓN GUERRERO
Jefe de Seguridad Física de la Dirección General
Carrera 59 26 – 21, CAN
Bogotá D.C

Asunto: designación comité evaluador proceso contractual

En atención al comunicado oficial GS-2022-012132-DIPON de fecha 28/03/2022, mediante el cual se solicita designar tres (03) funcionarios para la evaluación técnica del proceso de ***"ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LAS INSTALACIONES DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS"***; comedidamente me permito enviar al señor Mayor, la relación del personal designado por parte de la Unidad de Escuadrones Móviles Antidisturbios, para integrar el Comité Evaluador del proceso en mención, así:

EVALUADOR JURÍDICO:

No.	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NO. IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	IT	Anuar Danilo Guasca Gordillo	Comandante de Escuadra	80.744.037	anuar.guasca@correo.policia.gov.co	310 8164745

COMITÉ TECNICO EVALUADOR:

No.	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NO. IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	IT	Fernando Andrés Reyes Sogamoso	Encargado Oficina de Seguridad física de instalaciones	80.791.419	fernando.reyes1419@correo.policia.gov.co	302 4362480
2	IT	Daniel Felipe Cruz López	Comandante de Escuadra	11.451.852	felipe.cruz@correo.policia.gov.co	312 3505379
3	PT	Edwar Andrés Pinzón Mejía	Integrante de Sección	1.016.030.816	edwar.pinzon3649@correo.policia.gov.co	302 4474348

Por otra parte, es importante indicar que, esta especialidad se abstiene designar evaluador económico para el presente proceso, teniendo en cuenta que no cuenta con personal idóneo que contribuya a evaluar de forma objetiva las propuestas presentadas dentro del proceso antes mencionado.

280059115

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Henry Roger De Castro Santander
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Unidad De Escuadrones Moviles Antidisturbios (Unadi)
Cédula: 72194856
Dependencia: Unidad De Escuadrones Moviles Antidisturbios
Unidad: Direccion De Seguridad Ciudadana
Correo: henry.de@correo.policia.gov.co
28/03/2022 4:54:07 p. m.

Anexo: no

Tansversal 21 3B-70 PISO 3
Teléfono: 3102204978
esmad.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 - 1-3-NE SA-CER276662 CO - SC 6545 - 1-3-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHajrincon	ANGELA JUDITH RINCON MARINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	29/03/2022 12:00:00 p. m.	

60-2022-010514 - Diraf.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	32522	**Fecha Registro:**	2022-03-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL			
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	61.880.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	61.880.000,00	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
000A PLAN DE COMPRAS	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	33.320.000,00	0,00	33.320.000,00
000ES ESMAD	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	28.560.000,00	0,00	28.560.000,00

Objeto:	SEGÚN PC. 177 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS INSTALACIONES DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS

Capitán INGRID NAYIBE ACOSTA GASTILLO

JEFE ÁREA DE CONTRATACIÓN